

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

**AVISO PUBLICO
ENERO 20 DE 2016**

De conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 472 de 1998 y el auto admisorio de la demanda de fecha 18 de diciembre de 2015, por medio del presente aviso se comunica a los miembros de la comunidad sobre la existencia y admisión de la ACCION DE GRUPO instaurada por el grupo encabezado por el señor ANDRES ALVAREZ BOTELLO Y OTROS. En contra de las entidades públicas DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA –DIMAR-INVERSIONES MARINA TURISTICA Y OTROS radicada bajo el No.47-001-2333-003-2015-00438-00, pretendiendo la protección de sus derechos fundamentales y el reconocimiento y pago de los perjuicios causados que presuntamente resultaron afectados por la acción y omisión de las anteriores entidades por la construcción de obras en la Bahía de Santa Marta que han conllevado al parecer a la destrucción de la playa y otros daños ambientales ocasionados con dicha obra.

De conformidad con el procedimiento legal, el presente AVISO, deberá ser publicado e informado a la comunidad a través de un medio masivo de comunicación –prensa o radio- o de cualquier mecanismo eficaz, existente en el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA y especialmente del DISTRITO DE SANTA MARTA, que permita conocer de la existencia de la presente acción, habida cuenta de los eventuales beneficiarios o afectados que resultaren de dicha actuación judicial. La presente publicación, será a costa de la parte accionante y deberá ser allegada al expediente para su incorporación de manera documental.

Dentro del término de cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de traslado de la demanda, cualquier miembro del grupo podrá manifestar su deseo de ser excluido del mismo y en consecuencia, no ser vinculado por el acuerdo de conciliación o la sentencia.

Se fijará el presente aviso en el portal web de la Rama Judicial.
Conste


JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario